

Para que la justicia desta ciudad no sea  
dañificada e abise de lo que se ven  
viere elaviga carta e la del dho soli  
citaron escriuian los dho comuñanos  
en este estado en el ruisponce de la conregidor

Y mandaron que el mayor omo desta  
ciudad de y Paqueana no rponce de  
guenar dos mill y quatrocientos mis  
que a saber Por quatro dias que se  
ocupo de y da esta y buelta al campo  
nubla de susitar los mo xones entre  
esta ciudad y la de muria y villa  
de algamma de que se relacion  
en esta y unta miento y Parallo  
sele delibramiento en forma con  
el qual y carta de pago se le puse en  
guena

Y acordaron que en todas las procesiones  
y actos publicos de ciudad que se  
biere n asistan los porteros con sus  
Pas y macas de pata en sus lugares  
de ante de la ciudad asistiendo en to  
dos los oficios y misas que se biere n  
en los dho dias asi en la yglesia m  
como en las de mas Paro (que vale)

